

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS TRIBUTARIOS

Fecha: 31/05/10 Hs. 15:32
Numero: 656 Fojas: 3
Expte. N°
Grado
Recibo

02/25/2010 - 01:22 - 1/3

USHUAIA, 10 de Mayo de 2010.

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL
C. D. N° 005/2010
Dn. JUAN CARLOS PINO
S/D.

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de representantes de la "Agrupación Canal de Beagle", circunstancia que declaramos bajo juramento vigente a la fecha de esta presentación, nos dirigimos al Sr. Presidente y respetuosamente decimos:

Que en el marco de la investigación llevada adelante por esa Comisión respecto de la adjudicación de tierras por parte del Ejecutivo Municipal, adjuntamos copia de la misiva cursada en el día de la fecha al Sr. Intendente Municipal, Dn. Federico Sciurano, para la toma de conocimiento.

Además las autoridades de esta Agrupación se ponen a disposición de esa Comisión para aclarar y/o detallar todo tipo de circunstancia en el marco de la presentación que se aduna.-

Sin otro particular, saludamos a usted con atenta consideración.-

[Signature]
Secretaría

[Signature]
MARTA WOŁOCHIN
PRESIDENTE

Pose a Mesa de entrada a efectos
de dar ingreso

[Signature]
Pino -

USHUAIA, 10 de Mayo de 2010.

SR. INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dn. Federico SCIURANO
S // D.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y C.S.L.G.	
NOTA REGISTRADA N°	02594
FECHA	11/05/10 HORA 12
RECIBIDO POR	Federico

C/Copia a la Comisión Especial
C.D. N° 005/2010

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de representantes de la "Agrupación Canal de Beagle" inscripta con carácter de personería jurídica en el registro de Asociaciones Civiles N° A de la Delegación de la Inspección General de Justicia de Tierra del Fuego, bajo el N° 016; Folio 06; del Año 1989 circunstancia que declaramos bajo juramento vigente a la fecha de esta presentación, nos dirigimos al Sr Intendente y respetuosamente decimos:

Que nuestra Agrupación Canal de Beagle, no tiene fines de lucro, político y/o raciales, brinda sus servicios en forma gratuita a toda la comunidad, y actualmente, desarrolla actividades como radio banda ciudadana, en el inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 484, de esta ciudad, y constituido como domicilio legal.

Que en el marco de los acuerdos celebrados con esa entidad, que derivara entre otros, en el Convenio suscripto con fecha 07 de agosto del año 2009, protocolizado mediante Escritura N° 142, (De la Escribanía General Municipal) donde se nos adjudicó en venta, la parcela identificada como Sección F, Macizo 65, Parcela 7, según el Artículo 1° del convenio de marras, venimos con la presente a solicitar genere los actos administrativos necesarios para justipreciar las mejoras realizadas en el predio, denominado catastralmente como Sección H, Maciso 44, Parcela 1a, el cual fuer desadjudicado a esta Asociación, tal como fuera su compromiso.

Fundamos el presente, en los compromisos asumidos por ese ente durante los tiempos del decreto de desadjudicación N° 1181/2008; el D. M. N° 473/09, por el cual se rechaza el recurso de reconsideración y el plazo para judicializar la desadjudicación. Le recuerdo que durante el periodo antes mencionado, ese ente, por su intermedio y los funcionarios que intervinieron en el convenio marco, (la Arq. Guglielmi, la Dra. Bertolín, entre otros), prometieron para el caso de NO JUDICIALIZAR la desadjudicación (decreto N° 1181/2008), **adjudicar un nuevo predio para desarrollar nuestras actividades, dar por cancelado el costo del mismo**, teniendo en cuenta que habíamos abonado en su totalidad el predio que nos desadjudicaron, y que se harían cargo de los tributos municipales y servicio (DPOSS, DPE y CAMUZZI S.A.), hasta el momento de la toma de posesión del nuevo predio.

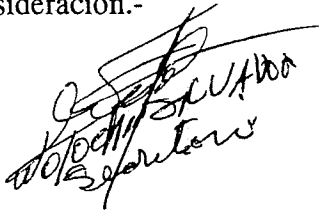
Asimismo, a partir de la actuación notarial, referida supra que nos otorga la posesión del nuevo predio, dichos tributos y servicios estarían a cargo de nuestra Agrupación. Además una vez superada la instancia respecto de la documentación solicitada mediante Nota N° 180/09 Letra SDGU, las distintas áreas técnicas, determinarían el valor de nuestras mejoras (Sección H, Maciso 44 Parcela 1 a), en el marco de los principios de la legalidad y buena fé.

Una vez reconocido dicho valor por ese ente a nuestra Agrupación, tal circunstancia viabilizaría el comienzo de la construcción de una nueva sede y también usted se obligó generar los actos administrativos pertinentes que generarían la escritura traslativa de dominio a nuestro favor, con la intervención de la Escribanía General Municipal. Obtener la aptitud dominial en el predio identificado Sección F, Macizo 65, Parcela 7, habilitaría a nuestra Agrupación a iniciar el expediente que nos otorgaría un A.T.N. para concluir nuestra sede.

Siendo de notorio y público conocimiento, que el Sr. Intendente se ha equivocado en la suscripción de los convenios y las escrituras firmadas con las entidades no gubernamentales, como es nuestra Agrupación, solicitamos la compensación en dinero del valor de las mejoras que nuestra agrupación implantó en la parcela Sección H, Maciso 44, Parcela 1 a, o la devolución de la misma.

Estamos a su disposición, a los efectos de generar los actos tendientes a lograr lo comprometido por las partes o lo que ese ente, decida, siempre respetando los principios de legalidad y buena fe.

Sin otro particular y a la espera de sus acciones, saludamos a usted con atenta consideración.-



Handwritten signature of Marta Wobochin, President.



Handwritten signature of Marta Wobochin, President.

MARTA WOBICHIN
PRESIDENTE